



HECHO RELEVANTE

BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.

27 de octubre de 2016

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a Bioorganic Research and Services, S.A. (en adelante, “Bionaturis” o la “Sociedad”):

CONCESIÓN DE INCENTIVO PARA PROYECTO BNT005

Se pone en conocimiento del Mercado que dentro del Programa Estatal de I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad -convocatoria Retos-Colaboración 2016-, del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España y cofinanciado con Fondos FEDER, se ha concedido a la Sociedad un incentivo para la realización del siguiente proyecto en el que participa como socio el Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

BNT005: Inmunidad celular para la prevención y tratamiento de la Leishmaniasis en humanos. Investigación para el desarrollo de una vacuna innovadora con elevado potencial comercial internacional.

El incentivo para Bionaturis corresponde con 140.988,30 euros en concepto de subvención en el ejercicio 2016 y de 156.811,75 euros en concepto de préstamo a percibir en el año 2017 con un tipo de interés del 0,06%, 3 años de carencia y un plazo de devolución de 7 años.

El presupuesto total del proyecto contribuye a financiar fundamentalmente gastos de personal, adquisición de materiales y determinadas subcontrataciones.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Jerez de la Frontera,

Bioorganic Research and Services, S.A.

Victor Manuel Infante Viñolo
Consejero Delegado